

INFORME SECRETARIAL.

Paso a Despacho el radicado 2020-00084. Indicando que el traslado de las costas y agencias en derecho venció el 2 de octubre de 2023 y ésta no fue objetada. Dígnese ordenar.

El Bagre 9 de octubre de 2023



FANNY MARIA RRIETA RUIZ  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

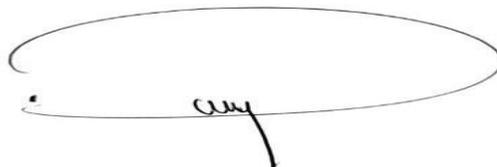
Nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado : 2020-00084-00

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 543

Por no haber sido objetada la liquidación de Costas y Agencias en derecho vista en el cuaderno principal del presente proceso se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 Numeral 3 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:



DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ  
Juez